ACTA PARCIAL DE EJECUCION N°05

CONTRATO N°	DA-300-MC-008-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
CONTRATISTA	LUCENY AMPARO BEDOYA YEPES CC. Nro. 25.220.488
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA.
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde el acta de inicio hasta el 26 de diciembre de 2025 o hasta agotar el recurso. La entidad hará pedidos diarios y/o periódicos dentro del plazo de ejecución.
FECHA ACTA DE INICIO:	A los treinta (30) días del mes de enero del año 2025.
VALOR ADICIÓN:	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)**
PLAZO ADICIÓN:	N/A
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante D.P. 131, por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000), expedido en fecha 22 de enero de 2025, por la oficina de Presupuesto municipal.
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	No. 190 del 30 de enero de 2025
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN	N° 628 del 20 de mayo de 2025
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN:	N° 726 del 26 de mayo de 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	QUINTO PAGO
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	El Municipio de Victoria Caldas, pagará al contratista el valor total del contrato, de acuerdo a actas parciales, según las cantidades entregadas, a los precios unitarios establecidos en la oferta seleccionada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, si aplica. El recurso se tratará como una bolsa, es decir que, establecidos los valores unitarios, el suministro se hará por cantidades de acuerdo a los precios unitarios establecidos, es decir que si un producto excede las cantidades se tendrá que disminuir las cantidades de otros productos para compensar el valor.
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	N/A
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 8.529.000) CORRESPONDIENTE AL QUINTO PAGO

En Victoria Caldas, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron **JAIME EDUARDO MEDINA MORENO**, Secretario de Gobierno, en calidad de supervisor del contrato y **LUCENY AMPARO BEDOYA YEPES**, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato referenciado, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades, de acuerdo certificaciones expedidas por parte del comandante del Ejército Nacional y el Comandante de la Estación de Policía Victoria, y factura presentada por el Contratista en fecha del 31 de julio de 2025, donde se evidencia el suministro de alojamiento y alimentación requerido previamente autorizado por el supervisor del contrato, se certifica que efectivamente cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas en forma adecuada y diligente, por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial.

Conforme a las obligaciones del contratista, se hace constar que el mismo ha presentado al supervisor del contrato copia del pago efectuado por concepto de seguridad social en salud, pensión del mes de junio del 2025, de acuerdo a las directrices en el Decreto N° 1273 del 3 de julio del 2018, por lo que verificado el cumplimiento así como la veracidad y autenticidad de la información y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Decreto 1082 de 2015, en congruencia con la Ley 789 de 2002 en su artículo 50, se autoriza el pago por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 8.529.000), conforme a lo estipulado en la cláusula CUARTA del contrato.

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Linea: 323 575 3362
www.victoria-caldas.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
ESTACION DE POLICIA VICTORIA

Victoria Caldas, 15 de Julio del 2025

CONSTANCIA

El suscrito comandante de la Estacion de Policia Victoria, hace constar que por parte de la Señora Luceny Amparo Bedoya Yepes le suministraron alimentación y alojamiento a un personal de apoyo adscritos a la Policia Nacional quienes Apoyaron el Municipio de Victoria Caldas

CANT	DETALLE
58	Desayuno
63	Almuerzo
65	Cena
57	alojamientos

Atentamente

Firmado por DIEGO LISANDRO MESA HUZMAN
Comandante Estación de Policía Victoria

INFORMACIÓN PUBLICA

Sargento Viceprimero Alexander Hernández León

CERTIFICACIÓN DE APOYO

El comandante de la Unidad Bélgica 11 del Batallón de Infantería N°22 "Batalla de Ayacucho" del Ejercito Nacional, certifica que se le brindó alojamiento durante 3 días para 18 miembros del Ejército, los cuales estuvieron al servicio del Municipio, cuya finalidad fue proteger y cuidar a la población civil, en el desarrollo de jornadas de patrullaje en la zona urbana y rural del Municipio de Victoria Caldas.

Dado a los 30 días de junio de 2025.

Sargento Viceprimero Alexander Hernández León
C.C. 1.039.078.419

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

LUCENY AMPARO BEDOYA YEPES
Contratista

JAIME EDUARDO MEDINA MORENO
Secretario de Gobierno - Supervisor

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	*Andres D. Díaz Ulloa*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional